

20230000042de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000042

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023

1.- ACTA ANTERIOR

Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de agosto de 2023 (41) ordinaria, se considera aprobada por **unanimidad**.

2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS MUNICIPAL “MOMO” (26/08), EXPTE 28/2023/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA ANA VANESA CALLE VILLALBA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de delegación nº 4317 de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local, vistos los informes que constan en el expediente 28/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Educación
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

El pliego de Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de gestión de los servicios educativos en la Escuela Infantil y Casa de Niños Municipal MOMO, establece en la cláusula octava que el contrato podrá prorrogarse siendo el tiempo máximo de duración de cada prórroga de 3 años (1/09/2023 al 31/08/2026), sin que el plazo total del contrato incluidas las prórrogas sea superior a lo establecido en el artículo 157 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Actualmente hay un incremento en la demanda de plazas en la E.I. municipal MOMO.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La aprobación de la firma de la prórroga del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA ZONA NORTE NIDO, por un periodo de tres años,

hasta el 31 de agosto de 2026, así como la revisión y actualización del precio del mismo por importe de 570.919,68 € para el curso 2023/2024, cuyo objeto es la gestión del Servicio Educativo de la Escuela Infantil y Casa de Niños Municipal “Momo”, garantizando de esta forma, la continuidad en la gestión de los servicios objeto del mismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (36/19). EXPTE 94/2019/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto el Informe del Tesorero accidental de fecha 26 de julio de 2023 que consta en el expediente 94/2019/CONTGEN:

“Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de julio de 2020, adoptó el acuerdo de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Parla, sin lotes, por procedimiento abierto (Expte 39/19) a Caixabank S.A.

- Que el día 11 de septiembre de 2020 se formalizó el contrato administrativo de servicios entre el Ayuntamiento de Parla y Caixabank, estableciendo su cláusula cuarta que “el plazo de ejecución será de 2 años. Expirado el plazo de vigencia, el presente contrato se podrá prorrogar por periodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO, incluido el periodo inicial y prórrogas”.

- Que el día 11 de febrero de 2022 se notificó electrónicamente (NT/81068232/6227/000019376) a Caixabank S.A. el preaviso de una nueva prórroga del contrato de servicios de colaboración en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Parla, desde el día 11 de septiembre de 2022 al 10 de septiembre de 2023, comunicándose dicha prórroga con la antelación mínima que establece el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Registro de Salida nº 2022004907)

- Que el día 15 de junio de 2023 se ha notificado electrónicamente (NT/81068232/6227/000033076) a Caixabank S.A. el preaviso de la segunda y última prórroga del contrato de servicios de colaboración en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Parla, desde el día 11 de septiembre de 2023 al 10 de septiembre de 2024, comunicándose dicha prórroga con la antelación mínima que señala el artículo 29.2 de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Registro de Salida nº 2023019977).

- Que durante el tiempo en que Caixabank ha estado prestando el servicio lo ha hecho cumpliendo satisfactoriamente las estipulaciones o cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Ayuntamiento de Parla y que forman parte del contrato referenciado”.

Vistos los informes que obran en el expediente 94/2019/CONTGEN, en concreto, el informe del servicio de contratación, el informe de la Asesoría jurídica y el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal.

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de colaboración bancaria en la recaudación de ingresos municipales descrito en los antecedentes por un plazo de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el procedimiento de contratación.

SEGUNDO. Comprometer el gasto correspondiente a dicha anualidad de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 26 de julio de 2023.

TERCERO. Dar cuenta del Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Intervención municipal y a la Tesorería municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la segunda y última prórroga, con indicación de los recursos que procedan interponer frente al Acuerdo de la J.G.L.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2.- PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ANIMALES Y SOCIEDAD, EXPTE 23/2023/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, SANIDAD, SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y VENTA AMBULANTE

En la Villa de Parla,

En virtud de las facultades que tengo delegadas, siendo necesario renovar EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMALES Y SOCIEDAD

Vistos los informes que constan en el expediente 23/2023/CONV:

Informe Técnico de la Concejalía de Bienestar Animal

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar la 2ª RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMALES Y SOCIEDAD**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9,37 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.